

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-496

SALTA, 10 de noviembre de 2022

EXPEDIENTE N°10.791/2007 C. 1 Y 2

VISTO:

La nota presentada por el Dr. José Eduardo Sastre - mediante la cual eleva su renuncia definitiva - al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple - de la asignatura "SUELOS" de la carrera de Geología, a partir del 08 de agosto de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió a un cargo regular inmediato superior de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la misma asignatura y carrera, a partir de esa fecha, según consta en Res. DNAT-2022-1151, Expte. 11007/18.

Que por aplicación del Régimen de Incompatibilidad, Res CS 420/99, es necesario considerar la misma.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 19 de fecha 25 de octubre de 2022, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que dice: "Aceptar la renuncia definitiva elevada por el Dr. José Eduardo Sastre - al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple - de la asignatura "SUELOS" de la carrera de Geología, a partir del 08 de agosto de 2022.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

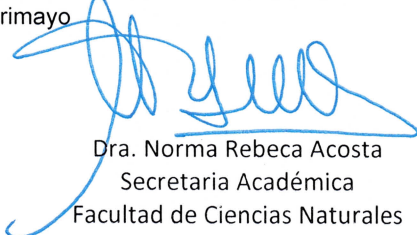
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

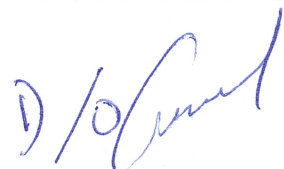
ARTÍCULO 1º.- Téngase por aceptada la renuncia definitiva del **Dr. JOSE EDUARDO SASTRE** - DNI N° 17.582.040 - al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple - de la asignatura "SUELOS" de la carrera de Geología, a partir del 08 de agosto de 2022, con motivo de acceder al cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva regular de la misma materia y carrera, por aplicación de la Res. CS 420/99 (Régimen de Incompatibilidad).

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a Dr. Sastre, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

teocorimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales